Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal -Castilla La Nueva - Meta.

PROCESO: *RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO*
DEMANDANTE: *NIÑO QUIROGA S.A.*
DEMANDADO: *CAROLINA PERALTA CEPEDA*
RADICADO: *501504089001-2021-00017-00*
AUTO: *316 21*

Castilla La Nueva, Meta, veintiocho (28) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, y como quiera que la liquidación de costas, se ajusta a la realidad procesal, pues las cifras anotadas aparecen debidamente soportadas en el expediente, el Despacho le imparte la correspondiente aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese.

L I B A R D O H E R R E R A P A R R A D O
J u e z

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proyectado por: Zulma C

Código de verificación: **4ac86845003c16136d19698faab43d3f1c3bb02343d139d016a42109548d2739**

Documento generado en 28/05/2021 09:36:15 AM